



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 327 - 2022 - MPCP

Pucallpa, 01 de agosto del 2022

VISTO:

El Expediente Interno N° 43267-2022 de la Gerencia de Infraestructura y Obras (GIO) donde solicita incorporación por transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Reserva de Contingencia y de diversos Gobiernos Locales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 525-2021-MPCP, de fecha 20 de diciembre del 2021 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 175-2022-EF de fecha 28 de julio 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) autorizó Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Reserva de Contingencia, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de diversos Gobiernos Locales;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 175-2022-EF autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 673, 590,578 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365;

Que, en el numeral 1.2 detalla el desagregado de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del presente Decreto Supremo, el cual se detallan en el Anexo 1: "Transferencia de Partidas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Reserva de Contingencia", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano; donde el Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo tiene autorizada una Transferencia de Partidas hasta por la suma de **S/ 9, 168,030.00 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios (RO) de acuerdo al siguiente Detalle:





Anexo 2:

PLIEGO:	Transferencia
	Partidas
301816: MUNIICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	Rubro 00 9,168,030.00
Total	9,168,030.00

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del Artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 175-2022-EF que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **S/ 9,168,030.00 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios (RO), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

En Soles

ACTIVIDADES:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Programa Presupuestal 0138 : REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
Actividad 5.000276 : Gestión del Programa
Meta 0222 : Fortalecimiento Institucional
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 5. Gastos Corrientes
Genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios": S/ 60,000.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal 0138 : REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE





Proyecto 2528275 : RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-567 EMP. PE-18 C (SANTA ROSA) - LA MERCED DE NESHUYA - SAN ANDRÉS - SAN FRANCISCO - EMP. UC-586 (NUEVO PIURA) (PUENTE SANTA ROSA DE NESHUYA) DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital

Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros": S/ 1, 778,242.00

Proyecto 2528272 : RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-563 EMP. PE-18 C - PTE. DURAND - ABEJAICO (PUENTE ABEJAICO ALTO) DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital

Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros": S/ 1, 991,667.00

Proyecto 2528270 : RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-569 EMP. PE-18 C (SAN PEDRO) - NUEVA TUNUYA - BUENOS AIRES - PTA. CARRETERA (PUENTE SAN PEDRO) DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital

Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros": S/ 1, 511,015.00

Proyecto 2528267 : RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-561 EMP. PE-18 C (LA FRONTERA) - EL CÓNDOR - NUEVA JERUSALÉN (PUENTE CONDOR) DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital

Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros": S/ 1, 778,242.00

Proyecto 2528293 : RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-627 EMP. UC-621 (PREFERIDA) - PTA. CARRETERA (PUENTE PREFERIDA) DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital

Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros": S/ 1, 024,432.00





Proyecto 2528292 : RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-622 EMP. UC-621 (MASISEA) - NUEVO ANGAMOS (PUENTE ANGAMOS) DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital

Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros": S/ 1,024,432.00

TOTAL EGRESOS:

S/ 9,168,030.00

ARTÍCULO 2º. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para todos los casos dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

ARTÍCULO 4º.- PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municportuillo-gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

